DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.381 | Jueves 20 de Octubre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2203561

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA DECRETOS EXENTOS FOLIOS DEXE202100236 Y DEXE202100225, AMBOS DE 2021

(Extracto)

Por decreto exento Nº 43, de 17 de octubre de 2022, de este Ministerio, modifícanse los decretos exentos folios DEXE202100236 y DEXE202100225, ambos de 2021, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en el sentido indicado de incorporar un nuevo artículo 7º.

"Artículo 7º.- Según lo dispuesto en el inciso final del artículo 3º de la Ley General de Pesca y Acuicultura, si, por efecto de las marejadas ocurriere el varado de algas, la Subsecretaría podrá, mediante resolución, autorizar excepciones a la cuota para un sector y periodo determinado.".

El texto íntegro del decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 17 de octubre de 2022.- Paulo Sepúlveda Sepúlveda, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl